

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 6, de 12.1.2009).

Advertidos errores en el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 12 de enero de 2009, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 75, artículo 10, letra e), último inciso, donde dice: «... salvo las facultades de disposición de gastos que se atribuyen a la Dirección General de Servicios y Régimen Económico»; debe decir: «... salvo las facultades de gastos que se atribuyen a la Dirección General de Servicios y Régimen Económico».

En la página 75, artículo 11, letra a), donde dice: «... y las funciones que, en relación con las nóminas de dicho personal, le correspondan... », debe decir: «... y las funciones que, en relación con las nóminas del personal, le correspondan...».

Sevilla, 21 de enero de 2009

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara inhábil el período comprendido entre el 1 de agosto y el día 8 de septiembre de 2009, ambos inclusive, y el período comprendido entre el día 21 de diciembre de 2009 y el día 6 de enero de 2010, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo y de las tomas de posesión del personal de la Universidad de Córdoba, a excepción de las convocatorias con cargo a proyectos de investigación, que disponen de un calendario preestablecido.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en las bases de las convocatorias de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo del personal, la localización y comunicación entre los miembros de los Tribunales, la comunicación con los distintos participantes en dichos procesos y las tomas de posesión que pudieran verse afectadas, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, resuelve:

Declarar inhábil el período comprendido entre el día 1 de agosto y el día 8 de septiembre de 2009, ambos inclusive, y el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2009 y el día 6 de enero de 2010, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos, para todos los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo y de las tomas de posesión del personal de la Universidad de Córdoba, a excepción de las convocatorias con cargo a proyectos de investigación, que disponen de un calendario preestablecido.

Córdoba, 20 de enero de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.